



Valparaíso, 10 de agosto de 2022.

Oficio N°131

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a usted, para que informe si dispone de los medios tecnológicos e inteligencia artificial para poder detectar y fiscalizar la retención del IVA, en el marco de la Resolución Exenta SII N°46 de 13 de mayo del año en curso, que dispone cambio de sujeto total y la calidad de agente retenedor de IVA a los emisores de medio de pago que indica, respecto de los servicios de la Letra N) del artículo 8° de la ley sobre impuesto a las ventas y servicios.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS**.

Dios guarde a usted,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SEÑOR HERNÁN FRIGOLETT.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1315C0A76625DED8